

BECAS Y AYUDAS para la Titulación de Grado en Farmacia IQS-Blanquerna

IQS Centro de Estudios Técnicos Superiores Fundación Privada y la Fundación Blanquerna son dos instituciones sin ánimo de lucro que dedican, **para los estudiantes que se matriculan por primera vez en la titulación de grado en Farmacia**, un fondo limitado para conceder ayudas económicas y hacer frente a la financiación de una parte del coste de los estudios. El estudiante que lo recibe **puede renovarlo** cada curso siempre que cumpla los criterios establecidos. La ayuda se hace efectiva mediante un descuento en las mensualidades a pagar por el estudiante a partir del inicio de curso (octubre). La ayuda no cubre, en ningún caso, el importe abonado en el momento de formalizar la matrícula.

Estas ayudas **son compatibles** con otras becas o ayudas económicas públicas y privadas siempre que éstos así lo dispongan.

Proceso de solicitud (Estudiantes de primer curso de Grado)

1. El estudiante podrá recoger el impreso de solicitud al SIOE (Servicio de Información y Orientación al Estudiante) de la Facultad de Ciencias de la Salud Blanquerna o en la Secretaría de IQS, a partir del momento en que **formalice la preinscripción**. Este impreso también se puede descargar de la página web [Impreso de solicitud](#).

2. Entrega de la solicitud debidamente formalizada junto con la documentación a presentar (consultar el apartado más abajo *Documentación que se debe presentar para la valoración de una ayuda*).

3. **Se recomienda** una entrevista a todos los estudiantes que soliciten una ayuda para poder valorar mejor todos los elementos de la situación que se expone. Esta se podrá concertar en el momento de entregar la hoja de solicitud y la documentación. En caso de no pedirla, el Servicio de Ayudas Económicas, podrá solicitar más documentación y, si fuera necesario se pondría en contacto con el estudiante para realizar una entrevista de valoración definitiva.

4. La Comisión de Ayudas Económicas, tras estudiar cada solicitud, determinará la adjudicación o la denegación de la ayuda. El acuerdo de la Comisión será comunicado a cada uno de los beneficiarios de la beca mediante carta dirigida al alumno a la dirección postal y al correo electrónico que figure en el impreso de la solicitud. Orientativamente las becas se resolverán el 6 de julio de 2016. **La ayuda concedida será efectiva siempre y cuando el estudiante supere las pruebas y condiciones de acceso a la titulación preinscrita y se matricule en la titulación de grado en Farmacia IQS- Blanquerna** (Pago matrícula del 50% del importe del curso).

Plazos: La solicitud de entrevista para la valoración de ayudas económicas se inicia con el comienzo de la campaña de preinscripción (12 de enero de 2016) y **finalizará el 29 de junio de 2016 a las 20 h**. No se aceptará ninguna solicitud fuera de los plazos establecidos.

¿Qué es lo que se tiene en cuenta en la valoración?

La adjudicación o denegación de la ayuda depende de criterios económicos, sociales y académicos. En la valoración se tienen en cuenta varios aspectos: los ingresos económicos de todos los miembros computables que viven en la unidad familiar, el número de miembros de la familia, problemáticas relacionadas con la salud y la inestabilidad laboral, posibilidades de apoyo externo, currículum académico, etc.

Criterios orientativos para la valoración de una ayuda para estudiantes de primer Curso de Grado

1. Estar preinscrito en el Grado de Farmacia IQS-Blanquerna.
2. No estar en posesión de ningún título universitario.
3. No superar los 17.000 euros anuales por miembro de la unidad familiar.

4. Presentar el impreso de solicitud correctamente cumplimentado, adjuntando la documentación que se pide al SIOE de la Facultad de Ciencias de la Salud Blanquerna o bien a la Secretaría de IQS.
5. Se valorará la solicitud de las becas públicas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) a los efectos de esta ayuda.

Nota: El hecho de cumplir estas condiciones no garantiza la concesión de la ayuda.

Documentación a presentar para la valoración de una ayuda para estudiantes preinscritos en 1º curso de Grado

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Una fotografía tamaño carné.
3. Fotocopia completa de la declaración de renta del año 2014 y a partir del mes de junio, la correspondiente al año 2015. En caso de no tener que presentar la declaración de renta, aportar el certificado de vida laboral y certificado de ingresos y retenciones de todos los miembros de la unidad familiar en activo. En caso de separación o divorcio y, con patria y potestad compartida por los cónyuges, deberán presentar las declaraciones de renta de las dos partes.
4. Fotocopia de las dos últimas (más recientes) nóminas del solicitante y de los familiares (padre, madre, hermanos, pareja...) que estén en activo.
5. Certificación de los ingresos de la unidad familiar provenientes del paro y de pensiones, si es su caso.
6. Fotocopia del período concedido del paro o de cualquier otra prestación, si es su caso.
7. Los empresarios o autónomos deberán adjuntar documento acreditativo de los resultados de sus actividades (impuesto de sociedades o IRPF de actividades económicas) y de las sociedades participadas.
8. Hoja de empadronamiento donde consten todas las personas que conviven / residen con el solicitante.
9. Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio completa, si es su caso.
10. Cualquier otro documento que acredite la situación descrita en el impreso de solicitud.

Nota: No se tramitarán las solicitudes que no aporten toda la documentación solicitada. En caso de ser necesario para la valoración final, el Servicio de Ayudas Económicas se reserva el derecho de solicitar más documentación.

Renovación de ayudas económicas para estudiantes de 2º curso en adelante

Para renovar la ayuda económica del Grado en Farmacia, el estudiante deberá **mantener las condiciones iniciales por las que se le otorgó, además de haber superado el 70% de los créditos matriculados el curso anterior y no haber perdido la escolaridad en ninguna de las asignaturas del curso.**

Los estudiantes que tengan las condiciones para renovar la ayuda económica deberán ponerse en contacto con el Servicio de Ayudas Económicas, durante la primera quincena del mes de junio de 2016, por teléfono (93.253.31.81) o mail (fb_beques @ blanquerna.edu).

La resolución de la solicitud será comunicada por carta, como máximo, el 26 de julio de 2016.

Ayudas económicas especiales

Se dispone también de ayudas especiales, **de carácter puntual**, para los estudiantes ya matriculados que vivan una situación que afecte la economía familiar dificultando seriamente la continuidad del curso académico. En cualquier momento del curso académico, el estudiante que se encuentre en estas circunstancias, puede ponerse en contacto con el Servicio de Ayudas Económicas.

El estudiante deberá rellenar una instancia dirigida al Servicio de Ayudas Económicas donde deberá exponer el motivo concreto de su demanda. Se deberá presentar la hoja de solicitud al SIOE de la

Facultad de Ciencias de la Salud Blanquerna o bien a la Secretaría de IQS. Se concertará una entrevista y, una vez estudiada la situación por la comisión pertinente, se le comunicará la respuesta por carta.

Nota: Este tipo de ayuda está supeditada a la situación de dificultad que viva el estudiante. La ayuda se hará efectiva a través de un descuento en las mensualidades a partir de la fecha de concesión y durante el curso vigente. **La ayuda no es renovable.**

Criterios orientativos para la valoración de renovaciones de ayudas y ayudas especiales

1. Estar matriculado en el Grado de Farmacia IQS-Blanquerna.
2. No estar en posesión de ningún título universitario.
3. No superar los 17.000 euros anuales por miembro de la unidad familiar.
4. Presentar el impreso de solicitud correctamente cumplimentado, adjuntando la documentación que se pide al SIOE de la Facultad de Ciencias de la Salud Blanquerna o bien a la Secretaría de IQS.
5. Se valorará la solicitud de las becas públicas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) a los efectos de esta ayuda.

Nota: El hecho de cumplir estas condiciones no garantiza la concesión de la ayuda.

Documentación a presentar (para renovaciones de ayudas y ayudas especiales)

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Una fotografía tamaño carné.
3. Fotocopia completa de la declaración de renta del año 2014 ya partir del mes de junio, la correspondiente al año 2015. En caso de no tener que presentar la declaración de renta, aportar el certificado de vida laboral y certificado de ingresos y retenciones de todos los miembros de la unidad familiar en activo. En caso de separación o divorcio y, con patria y potestad compartida por los cónyuges, deberán presentar las declaraciones de renta de las dos partes.
4. Fotocopia de las dos últimas (más recientes) nóminas del solicitante y de los familiares (padre, madre, hermanos, pareja...) que estén en activo.
5. Certificación de los ingresos de la unidad familiar provenientes del paro y de pensiones, si es su caso.
6. Fotocopia del período concedido del paro o de cualquier otra prestación, si es su caso.
7. Los empresarios o autónomos deberán adjuntar documento acreditativo de los resultados de sus actividades (impuesto de sociedades o IRPF de actividades económicas) y de las sociedades participadas.
8. Hoja de empadronamiento donde consten todas las personas que conviven / residen con el solicitante.
9. Fotocopia de la sentencia de separación o divorcio completa, si es su caso.
10. Cualquier otro documento que acredite la situación descrita en el impreso de solicitud.

Nota: No se tramitarán las solicitudes que no aporten toda la documentación solicitada. En caso de ser necesario para la valoración final, el Servicio de Ayudas Económicas se reserva el derecho de solicitar más documentación.

Servicio de Ayudas Económicas

Pg. Sant Gervasi, 47. 08022 Barcelona

Tel. 93 253 31 81

FB_beques@blanquerna.edu

Enero de 2016